

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS

- Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano. Calendario Nacional de Vacunación. Actualización 2024 2
- Vacunación contra COVID-19. Recomendaciones vigentes. 26-01-2024 2

• FARMACOVIGILANCIA

- Dapagliflozina; dapagliflozina + metformina; dapagliflozina + saxagliptina. Riesgo de fimosis adquirida / fimosis, simultáneamente con infecciones genitales. EMA 3
- Semaglutida. La FDA añade dos advertencias de seguridad a la etiqueta de Ozempic 5

• BOLETÍN OFICIAL

5

• COMUNICADOS

9

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

10

• ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

- Llamado 2024 11

• ESPACIO PUBLICITARIO

- Productos y servicios ofrecidos por el DAP 11

CONTENIDOS

• NOTAS

Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano. Calendario Nacional de Vacunación. Actualización 2024

A partir **del 1 de enero de 2024** el esquema de vacunación contra el VPH será de **una única dosis a los 11 años**, con la vacuna disponible en el Calendario Nacional de Vacunación. Se considerará esquema completo a todas las personas que tengan hasta 20 años que hayan recibido al menos una dosis de vacuna contra el VPH.

La resolución fue anunciada por el Ministerio de Salud de la Nación, teniendo en cuenta la evidencia científica, las recomendaciones internacionales, el análisis del grupo de trabajo y posterior recomendación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaiN).

*En caso de **recupero de esquemas atrasados**: mujeres nacidas a partir del año 2000, varones nacidos a partir del año 2006.

- Única dosis de vacuna hasta los 20 años, 11 meses y 29 días.

- Dos dosis (0 y 6 meses) en caso de inicio de esquema a partir de los 21 años y siempre que correspondan a la cohorte.

*Se **mantiene la vacunación con tres dosis** (0 - 2 y 6 meses) hasta los 26 años, en **personas con inmunocompromiso**: personas viviendo con VIH, personas trasplantadas, con Lupus Eritematoso Sistémico (LES), Artritis Idiopática Juvenil (AIJ), Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII), Dermatomiositis (DM) y otras enfermedades autoinmunes en

Fuente: Ministerio de Salud. Provincia de Santa Fe.

Vacunación contra COVID-19. Recomendaciones vigentes. 26-01-2024

Ante el aumento importante del número de casos de infecciones respiratorias causadas por el virus SARS-CoV-2 registrado en las últimas semanas en Argentina y otros países de la región, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) recomendaron tomar todas las medidas de salud pública para evitar y mitigar sus efectos. En este sentido la vacunación es una estrategia importante para prevenir la hospitalización y muertes por COVID-19, especialmente para los grupos prioritarios de alto riesgo (personas adultas mayores, personas gestantes, personas con comorbilidades, personas inmunocomprometidas, personal de salud).

En Argentina la vacunación es voluntaria e independiente de haber padecido la enfermedad. Actualmente la población objetivo a vacunar contra COVID-19 incluye a las personas a partir de los 6 meses de edad. **Se recomienda que toda persona de 6 meses o más cuente con al menos con un esquema primario completo.** Con relación a las dosis de refuerzo, desde mayo de 2023, rigen las siguientes recomendaciones según estratificación de riesgo y momento de la última dosis aplicada:

1) Riesgo alto de COVID-19 grave (personas con inmunocompromiso a partir de los 6 meses, personas gestantes, personas de 50 años y mayores): aplicar dosis de refuerzo 6 meses posterior a la última dosis y continuar con igual periodicidad.

2) Riesgo intermedio de COVID-19 grave o alta exposición laboral a la infección por SARS-CoV-2 (personas menores de 50 años con comorbilidades no inmunosupresoras (enfermedades crónicas u obesidad), personal de salud y personal estratégico): aplicar dosis de refuerzo 6 meses posterior a última dosis aplicada y continuar con dosis anuales.

3) Riesgo bajo de COVID-19 grave (entre 6 meses y 49 años inclusive sin comorbilidades): aplicar dosis de refuerzo 12 meses posterior a la última dosis aplicada y continuar con dicha periodicidad.

Actualmente, las vacunas disponibles son Spikevax® bivalente Original/Omicron BA.4/BA.5 (Moderna) para esquema inicial y refuerzos desde los 6 meses de edad y Comirnaty® bivalente Original/Omicron BA.4/BA.5 (Pfizer-BioNTech), indicada para refuerzo a partir de los 12 años.

Es importante destacar que la recomendación de la dosis de refuerzo depende del momento de la última dosis aplicada por lo que es independiente del número de dosis de refuerzos recibidos previamente. El intervalo mínimo, entre el esquema primario y la dosis de refuerzo, así como entre refuerzos posteriores es de 4 meses.

Para más información consultar sobre estrategias de vacunación COVID-19 en: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/equipos-salud/lineamientos-manual-vacunador>

Se recuerda la importancia de notificar los ESAVI ocurridos luego de la vacunación.

En caso de tener conocimiento de algún ESAVI, por favor comunicarse con el DAP a: dap@colfarsfe.org.ar o al tel.: 0342 4101054

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación. Comunicación epidemiológica. Aumento de casos de COVID-19 y circulación de variantes de interés de SARS CoV-2. 26/01/24. Disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2024-01/20240126_comunicacion-covid-19.pdf

• FARMACOVIGILANCIA

Dapagliflozina; dapagliflozina + metformina; dapagliflozina + saxagliptina. Riesgo de fimosis¹ adquirida / fimosis, simultáneamente con infecciones genitales. EMA

El PRAC (Pharmacovigilance Risk Assessment Committee / Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia) de la EMA (European Medicines Agency / Agencia Europea de Medicamentos) tomó en consideración la evidencia disponible en EudraVigilance, la literatura científica y las respuestas de los TARC (Titulares de Autorización de Registro y Comercialización); han acordado modificar la información (nuevo texto subrayado):

Para dapagliflozina como monodroga

Reacciones adversas

Descripción de reacciones adversas seleccionadas

Vulvovaginitis, balanitis e infecciones genitales relacionadas (...)

¹ Fimosis: imposibilidad de retraer la piel del prepucio sobre el glande.

En el estudio DAPA-CKD, hubo 3 (0.1%) pacientes con eventos adversos graves de infecciones genitales en el grupo con dapagliflozina y ninguno en el grupo placebo. Hubo 3 (0.1%) pacientes con eventos adversos que llevaron a discontinuar el tratamiento con dapagliflozina debido a infecciones genitales y ninguno en el grupo placebo. No se reportaron pacientes con eventos adversos graves de infecciones genitales o que llevaron a discontinuar el tratamiento con dapagliflozina debido a infecciones genitales para ningún paciente sin diabetes.

Se reportaron casos de fimosis / fimosis adquirida simultáneamente con infecciones genitales y en algunos casos se requirió circuncisión.

Para dapagliflozina y metformina combinadas

Reacciones adversas

Descripción de reacciones adversas seleccionadas

Vulvovaginitis, balanitis e infecciones genitales relacionadas

En una combinación de 13 estudios de seguridad, se reportaron vulvovaginitis, balanitis e infecciones genitales relacionadas en el 5.5% y 0.6% de sujetos que recibieron dapagliflozina 10 mg y placebo respectivamente. La mayoría de las infecciones fueron leves a moderadas; los sujetos respondieron a un curso inicial de tratamiento estándar y raramente resultó en suspensión del tratamiento con dapagliflozina. Estas infecciones fueron más frecuentes en mujeres (8.4% y 1.2% para dapagliflozina y placebo respectivamente) y fue más probable tener una infección recurrente en los sujetos que tenían antecedentes previos.

En el estudio DECLARE, el número de pacientes con eventos adversos graves de infecciones genitales fueron pocos y balanceado: 2 pacientes en cada grupo de dapagliflozina y placebo. Se reportaron casos de fimosis / fimosis adquirida con dapagliflozina simultáneamente con infecciones genitales y en algunos casos se requirió circuncisión.

Para dapagliflozina y saxagliptina combinadas

Reacciones adversas

Descripción de reacciones adversas seleccionadas

Vulvovaginitis, balanitis e infecciones genitales relacionadas

Combinación saxagliptina / dapagliflozina: Los eventos adversos relacionados de vulvovaginitis, balanitis e infecciones genitales, desde el análisis de seguridad combinado, reflejaron el perfil de seguridad de dapagliflozina. Se reportaron eventos adversos de infecciones genitales en 3.0% del grupo de saxagliptina + dapagliflozina + metformina; 0.9% del grupo saxagliptina + metformina y 5.9% del grupo dapagliflozina + metformina. La mayoría de los eventos adversos de infecciones genitales se reportaron en mujeres (84% de los sujetos con una infección genital), fueron leves a moderadas en intensidad, de ocurrencia única y la mayoría de los pacientes continuó bajo tratamiento.

Se reportaron casos de fimosis / fimosis adquirida con dapagliflozina simultáneamente con infecciones genitales y en algunos casos se requirió circuncisión.

Información extraída de: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Noviembre 2023. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat_farmacovigilancia_novedades_noviembre_23.pdf

Semaglutida. La FDA añade dos advertencias de seguridad a la etiqueta de Ozempic

A finales de septiembre, la FDA añadió al prospecto de la semaglutida (aprobado como Wegovy para la pérdida de peso y Ozempic para la diabetes de tipo 2; Novo Nordisk) un par de advertencias de seguridad para la formulación en Ozempic.

La FDA añadió una advertencia a la sección de interacciones con otros medicamentos de la etiqueta de Ozempic que reitera una advertencia ya existente en otras secciones de la etiqueta, reforzando el mensaje de que el agonista del receptor del péptido-1 similar al glucagón (GLP-1) Ozempic podría interactuar con otras sustancias y aumentar el riesgo de hipoglucemia.

El texto añadido dice: "OZEMPIC estimula la liberación de insulina en presencia de concentraciones elevadas de glucosa en sangre. Los pacientes que reciben OZEMPIC en combinación con un secretagogo de insulina (por ejemplo, sulfonilurea) o insulina pueden tener un mayor riesgo de hipoglucemia, incluyendo la hipoglucemia grave."

Este texto ya figuraba en las secciones "Advertencias y precauciones" y "Reacciones adversas" de la etiqueta. La

Información extraída de: ANMAT. Novedades Internacionales y Nacionales en Seguridad de Medicamentos. Noviembre 2023. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anmat_farmacovigilancia_novedades_noviembre_23.pdf

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas.

Para realizar el reporte se debe ingresar a <https://colfarsfe.org.ar/2016/09/14/notificacion-de-eventos-adversos/> o comunicarse con el DAP dap@colfarsfe.org.ar

• BOLETÍN OFICIAL

Productos Médicos

Disposición 633/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes/series del equipo DATRONIX DESIGN – MICRODERMOABRASIÓN – PRINCIPIO ACTIVO OZONO hasta tanto obtenga su correspondiente autorización sanitaria.

BOLETÍN OFICIAL 35.346. Lunes 22 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301990/20240122>

Disposición 689/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los productos y lotes elaborados por la firma MEDIKOM S.R.L., hasta tanto la firma obtenga nuevamente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación correspondiente.

BOLETÍN OFICIAL 35.346. Lunes 22 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301993/20240122>

Disposición 810/2024

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos: "LENTES DE CONTACTO COLORIDAS SOLÓTICA NATURAL COLORS en todos su

lotes y colores”, “LENTES DE CONTACTO COLORIDAS SOLÓTICA HIROCOR en todos sus lotes y colores” y “LENTES DE CONTACTO COLORIDAS LUNARE TRI-KOLOR - ANUAL - Baush+Lomb, en todos sus lotes y colores”, hasta tanto cuenten con autorización sanitaria.

ARTÍCULO 2°.- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto falsificado “LENTES DE CONTACTO WAICON CLASSIC – TRI KOLOR – lot. E3240908 – Lab. Pfortner Cornealent S.A.C.I.F”.

BOLETÍN OFICIAL 35.350. Viernes 26 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302115/20240126>

Disposición 846/2024

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes/series del equipos de uso profesional identificado como “Equipo BODYSHAPE + Rf – Radiofrecuencia tripolar / ultracavitación de 90 watts.”, hasta tanto sean autorizados por esta ANMAT.

BOLETÍN OFICIAL 35.350. Viernes 26 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302116/20240126>

Disposición 809/2024

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos identificados como:”Facoemulsificador Sovereign Compact marca Abbott. N° de serie 201380035” y “Esterilizador Statim 2000 G4, marca Scican. N° de Serie 310116D0027”.

BOLETÍN OFICIAL 35.351. Lunes 29 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302147/20240129>

Disposición 881/2024

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y colores de los productos: “LENTES DE CONTACTO: MEETONE - CRAZY CONTACT LENS – STERILE – USING PERIOD 1 YEAR”, “LENTES DE CONTACTO: MEETONE – SOFT CONTACT LENS – STERILE - USING PERIOD 1 YEAR – AURORA YELLOW” y “LENTES DE CONTACTO EYE FREE – SOFT COLOR COSMETIC LENS – G&G CONTACT LENS – KOREA”.

BOLETÍN OFICIAL 35.351. Lunes 29 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302148/20240129>

Disposición 943/2024

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: “Kit de brackets metálicos SAFE-T-TRAY, Individual Bracket Carrier, ORTHO HOUSE”, hasta tanto obtenga su correspondiente registro sanitario.

BOLETÍN OFICIAL 35.352. Martes 30 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302198/20240130>

Disposición 896/2024

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos lotes del producto identificado como:”Fluoresceína sódica 120 tirillas aplicador estéril (60 sobres por 2 tirillas cada uno) – Elaborador ITAL LENT SAS – Bogotá – Colombia.”

BOLETÍN OFICIAL 35.352. Martes 30 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302197/20240130>

Disposición 939/2024

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos: "SUTURE ANCHOR, Corkscrew FT 4,5 x 14 mm – REF AR-1928SF-45 – LOT 10171161 – VTO 2025-05-15 - MATERIAL TITANIUM – sterile EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "SUTURE ANCHOR, Fastak II – REF AR-1324HF -2.8 X 11.7 mm – LOT F157487 – VTO 2025-05- 15 – MATERIAL TITANIUM – sterile EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "FLIPCUTTER II - 7.5 mm – REF AR-1204AF-75 – LOT 514055947 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "FLIPCUTTER II - 12 mm – REF AR-1204AF-120 – LOT 505753938 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "FLIPCUTTER II - 7 mm – REF AR-1204AF-70 – LOT 706872075 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "FLIPCUTTER II - 6 mm – REF AR-1204AF-60 – LOT 623266809 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA.", "FLIPCUTTER II – 9.5 mm – REF AR-1204AF-95 – LOT 701670444 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA." y "FLIPCUTTER II - 8.5 mm – REF AR-1204AF-85 – LOT 513955921 – VTO 2025-05-15 – STERILE EO – ARTHREX – MADE IN USA."

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302237/20240131>

Disposición 955/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos lotes de los productos identificados como: "Volumen 33 - Ácido Hialurónico reticulado al 33% - Rostro - C & C; Relleno labial y rostro - Volumen - Ácido Hialurónico + Carboximetilcelulosa reticulado - jeringas prellenadas - C & C; Volumen 20 - Ácido Hialurónico reticulado al 20% - Rostro - C & C; y PROPHILE® - tensador facial - restaura y regenera las células del rostro. Contiene Acido hialuronico, hidrolizado de ADN y ARN, proveniente de hidrolisis bovina que restaura y regenera las celulas - C & C."

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302238/20240131>

Disposición 956/2024

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos identificados como: "Alma Lasers, SOPRANO XLI – SN S12P1211- (fabricado) 05.2015", "Alma Lasers - SOPRANO XLI – SN S12P1418 – fabricado 07.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0789 – fabricado 05.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0794 – fabricado 06.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0769 – fabricado 02.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0799 – fabricado 06.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0779 – fabricado 04.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0761 – fabricado 08.2016", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0798 – fabricado 06.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0762 – fabricado 08.2016", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0759 – fabricado 07.2016", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0757 – fabricado 06.2016", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0768 – fabricado 02.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0768 – fabricado 09.2017", "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0756 – fabricado 06.2018" y "Alma Lasers - SOPRANO ice – SN S12ICE0755 – fabricado 05.2016".

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302239/20240131>

Disposición 957/2024

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes/series de los productos: "ELECTRONIC BLOOD PRESSURE MONITOR – microcomputer

intelligent type - Wrist type - Item nº ZK-W861 - made in China”, “Nebulizador MESH Nebulizer made in China – Item Nº YM-3R9” y “OXímetro de Pulso – FINGERTIP Pulse oximeter – LK-87”.

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302240/20240131>

Disposición 936/2024

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los equipos de uso profesional fabricados por la firma “DALUR ELECTROMEDICINA de Martínez Danilo y Stegmayer Alvarez Lucas David SH”, hasta tanto obtenga las habilitaciones sanitarias correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302235/20240131>

Especialidades medicinales, cosméticos y otros productos

Disposición 7392/2023

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: 1) STANOZOLOLE-S 10 mg, 10 tablets. Roid New Generation O.E.; 2) DECA NANDROLONE 250 mg/ml, 10 ml. Roid NewGeneration O.E.; 3) MOTIONBIOTICS DEHIDROEPIANDROSTERONA 50 mg (DHEA). Whole Body Research; 4) MOTIONBIOTICS OXANDROLONA 5 mg, 100 comprimidos. Whole Body Research; 5) CLEMBUTEROL 40 mcg, 100 tablets. Alpha Wolf Lab; 6) ULTRAZOLOL, estanozolol 10 mg, 100 tabletas, sin datos de fabricante ni importador; 7) ULTRADECA, nandrolona 10 mg, 100 tabletas, sin datos de fabricante ni importador.

ARTÍCULO 2º: Prohíbese el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de cualquier producto medicinal que declare ser elaborado por las firmas: 1) Roid New Generation O.E.; 2) Whole Body Research y 3) Alpha Wolf Lab.

BOLETÍN OFICIAL 35.347. Martes 23 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302039/20240123>

Disposición 891/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional, de los productos «EMTRICITABINA Y TENOFOVIR DISOPROXILO FUMARATO TABLETAS, 200 mg/300 mg, 30 tabletas, HETERO LABS LIMITED» y «PAIN CONTROL, spray anestésico, @paincontrollatoo», toda vez que se trataría de medicamentos sin registros.

BOLETÍN OFICIAL 35.352. Martes 30 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302194/20240130>

Disposición 958/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización, distribución en todo el territorio nacional, en plataformas de venta electrónica y la publicidad de los productos rotulados como: “CHAMPÚ SÓLIDO, marca Biocosmética-Greta Flora; ACONDICIONADOR SÓLIDO, marca Biocosmética-Greta Flora; GEL DE LIMPIEZA FACIAL, marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM FACIAL HIDRATANTE (Ácido Hialurónico, marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM FACIAL GLOW AMTIOXIDANTE (Vitamina C - Coenzima Q10, marca Biocosmética-Greta Flora; BOMBA PEACHY (Mascarilla Capilar), marca Biocosmética-Greta Flora; COLATINA (Protector Térmico), marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA FACIAL ÁRBOL DE TÉ (Piel Mixta/Grasa), marca Biocosmética-Greta Flora; RENOVADOR CELULAR (Ácido Mandélico, marca Biocosmética-Greta Flora; BÁLSAMO DE LIMPIEZA (Doble Limpieza), marca Biocosmética-Greta Flora; TÓNICO FACIAL HIDRATANTE (Ácido Hialurónico),

marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM FACIAL EQUILIBRIO (Niacinamida, marca Biocosmética-Greta Flora; TÓNICO FACIAL ILUMINA (Vitamina C), marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA FACIAL LUNA (Noche), marca Biocosmética-Greta Flora; MASCARILLAS FACIALES, marca Biocosmética-Greta Flora; JABONES NUTRITIVOS, marca Biocosmética-Greta Flora; POSTRE ESPUMOSO (Jabón Batido), marca Biocosmética-Greta Flora; BÁLSAMO LABIAL, marca Biocosmética-Greta Flora; CONTORNO DE OJOS (Guaraná), marca Biocosmética-Greta Flora; SERUM REY (Retinol), marca Biocosmética-Greta Flora; MOUSSE EXFOLIANTE, marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA FACIAL CALÉNDULA (Piel Sensible O Rosácea), marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM FACIAL RECONSTRUCTOR (Hialurónico-Niacinamida-Colágeno), marca Biocosmética-Greta Flora; AGUA MICELAR, marca Biocosmética-Greta Flora; TÓNICO FACIAL CALMA (Equilibrante), marca Biocosmética-Greta Flora; BÁLSAMO CRECIMIENTO FUERTE, marca Biocosmética-Greta Flora; SHAMPOO CRECIMIENTO FUERTE, marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA PARA PEINAR, marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA FACIAL SEMILLA (Todo Tipo De Piel), marca Biocosmética-Greta Flora; BASE HIDRATANTE, marca Biocosmética-Greta Flora; CREMA DE MANOS Y PIES, marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM GALÁCTICO (Ácido Glicólico y Ácido Láctico), marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM BETTY BOOP (Cejas y Pestañas), marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM SALIX (Ácido Salicílico), marca Biocosmética-Greta Flora; SHAMPOO DE MARACUYÁ, marca Biocosmética-Greta Flora; BÁLSAMO DE MARACUYÁ, marca Biocosmética-Greta Flora; NUTRICIÓN TÍGARO (Fortalecedora), marca Biocosmética-Greta Flora; PROTECTOR SOLAR UVA PLUS FPS40 TOQUE SECO NO GRASO - LUCILA SHEREM, marca SANTA ANA LAB, dispuesto en una caja rotulada como Santa Ana Lab en la cara frontal, y con la marca Greta Flora en una de sus solapas; BÁLSAMO LABIAL CON COLOR, marca Biocosmética-Greta Flora; SÉRUM FINALIZADOR, marca Biocosmética-Greta Flora; MAQUILLAJE MULTIPROPÓSITO, marca Biocosmética-Greta Flora; ILUMINADORES, marca Biocosmética-Greta Flora; CORRECTOR, marca Biocosmética-Greta Flora; POLVO MATIFICANTE, marca Biocosmética-Greta Flora; MILKY (Leche De Limpieza), marca Biocosmética-Greta Flora; COLATINA PROTECTOR TÉRMICO (CHICO), marca Biocosmética-Greta Flora; ILUMINADOR DESTELLOS PARA TU PIEL, marca Biocosmética-Greta Flora; PIGMENTOS, marca Biocosmética-Greta Flora; CONTORNO DE OJOS (caféina + cbd), marca Biocosmética-Greta Flora; y MERENGUE CORPORAL GRANDE (VainiCoco), marca Biocosmética-Greta Flora.”

BOLETÍN OFICIAL 35.352. Martes 30 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302199/20240130>

Disposición 937/2024

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos lotes y presentaciones de los productos identificados como: “CANNABIS SATIVA OIL, gotas sublinguales, CBD. Ingredientes: Cannabidiol, Cannabis Sativa Seed Oil, Olea Europaea Fruit oil, Tocopherol. Importa y distribuye en Uruguay NEWAGE PRODUCTS S.A. y JABÓN TERAPEUTICO CON ALOE VERA Y ACEITE DE CANNABIS, no contiene THC, Industria Argentina. ELABORADOR N° 2145.” hasta tanto obtengan las autorizaciones correspondientes.

BOLETÍN OFICIAL 35.353. Miércoles 31 de enero de 2024.

El texto completo de la presente disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302236/20240131>

• **COMUNICADOS**

Sobre lotes de fórmula láctea para lactantes en polvo NUTRAMIGEN LGG

ANMAT informa a la población alérgica a la leche de vaca que la **Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos** (FDA, por sus siglas en inglés) emitió una alerta por el retiro voluntario y preventivo que se encuentra realizando en ese país la empresa MEAD JOHNSON &

COMPANY, LLC de **los lotes ZL3FHG, ZL3FMH, ZL3FPE, ZL3FQD, ZL3FXJ, ZL3FRW -- vencimiento 01/01/2025--** del producto:

- **Fórmula infantil hipoalergénica en polvo Nutramigen en latas de 357 y 561 g.**

La medida adoptada por la firma se debió a una posible contaminación con *Cronobacter sakazakii* detectada en Israel durante un testeo de rutina.

ANMAT ha trabajado junto con la firma MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A., actualmente PHARMA ENFANT SA, e informa que si bien el producto se comercializa en Argentina bajo la denominación Fórmula láctea para lactantes en polvo, marca/nombre fantasía: NUTRAMIGEN/NUTRAMIGEN LGG, RNPA N° 052-00-012137 - RNE N° 21-113161, **de acuerdo a la información aportada por la empresa y a los registros obtenidos del SISTEMA DIGITAL TABLEAU, los lotes afectados no han ingresado a nuestro país.**

Fuente: ANMAT. 05/01/2024. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-lotes-de-formula-lactea-para-lactantes-en-polvo-nutramigen-lgg>

Retiro del mercado de un lote del producto ISLOTIN 1000

ANMAT informa a la población que la firma **CRAVERI SAIC** ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado del producto rotulado como:

- **ISLOTIN 1000 / METFORMINA CLORHIDRATO 1000 mg, envase por 60 comprimidos recubiertos, Lote: E007 - vencimiento: 09/25, Certificado N° 33.397**

Se trata de un producto que se utiliza para el **tratamiento de la diabetes tipo II.**

La medida fue tomada tras detectarse envases secundarios (estuches) de Islotin 1000 que contienen blisters del producto Islotin XR 1000.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad **abstenerse de utilizar el lote detallado.**

Fuente: ANMAT. 30/01/2024. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-un-lote-del-producto-islotin-1000>

• **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

Actividades organizadas por FEFARA

Curso "Actualización en vacunas 2024". Dra Andrea Uboldi

Por ZOOM. 19 y 26 de marzo

Cursos "on line": disponibles en la página web de FEFARA (www.fefara.org.ar)

Actividades organizadas por el Colegio

Cursos a distancia

Están a disposición sin costo para los colegiados, los siguientes cursos:

- ✓ **Clozapina. Su Dispensación y Farmacovigilancia**
- ✓ **Actualización en Vacunas**
 - Vacuna antimeningocócica. Vacuna antineumocócica.

- Vacuna triple bacteriana acelular (dTpa). Vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH). Vacuna contra el Rotavirus.

✓ **Farmacéutico, dispensador de salud**

- Varicela

Más información e inscripción en: <https://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• **ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS**

- **Llamado 2024**

Entre el 1º y el 30 de marzo 2024, el Colegio abre el período de inscripción para la solicitud del certificado de Especialista o su renovación.

Más información: <https://colfarsfe.org.ar/2021/03/05/especialidades-farmaceuticas-llamado-2023/>

• **ESPACIO PUBLICITARIO**

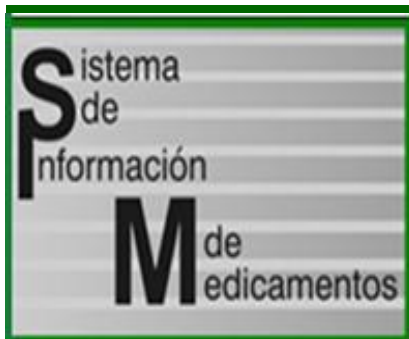
Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101054
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

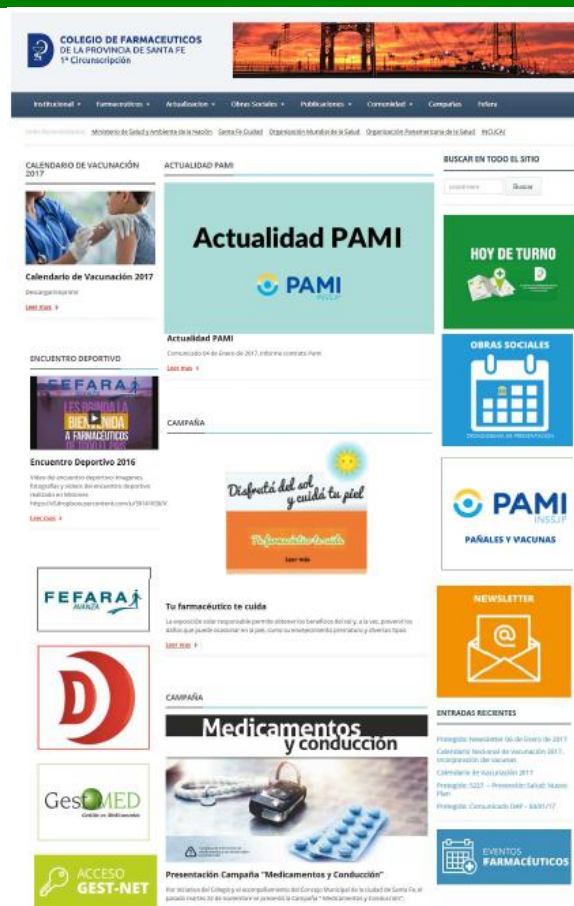
Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

30 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional (dap@colfarsfe.org.ar).